

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

Fiduciaria la Previsora S.A. en el marco de la **INVITACIÓN CERRADA No. 002-2023**, cuyo objeto consiste en “Contratar el servicio de capacitaciones y cursos de formación en modalidad presencial, virtual o mixta a la medida de las necesidades de Fiduprevisora S.A. y en cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación establecido para 2.023, con el fin de desarrollar competencias y conocimientos en los colaboradores y aportar al mejoramiento de la gestión organizacional de la entidad”, procede a emitir respuesta a las observaciones extemporáneas realizadas por los interesados y allegadas mediante la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en la referida invitación.

No. DE OBSERVACIONES	FECHA DE RADICADO EN SECOP II	MODO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	22 de febrero de 2023 a las 05:42 p.m.	SECOP II	COMPAÑÍA PEDAGÓGICA

OBSERVACIÓN 1: “(...) Desde la Compañía Pedagógica con experiencia de 5 años en procesos de formación presencial y virtual desea conocer si es posible participar en el proceso de licitación.”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: En atención a la observación realizada, Fiduprevisora S.A. informa que el proceso de la invitación cerrada No. 002-2023 permite la participación de cualquier oferente que cumpla con las condiciones y requisitos requeridos en los términos de referencia de la invitación. Sobre este aspecto, el numeral 1.22. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, de los Términos de Referencia, señala “a) En el presente proceso podrán participar y presentar propuestas directamente o a través de apoderados (debidamente facultados), personas jurídicas, nacionales o extranjeras y/u oferentes plurales a través de las figuras asociativas de Consorcio o Unión Temporal, que a la fecha de la presentación de la propuesta cumplan con los requisitos habilitantes solicitados para la participación en el presente proceso de invitación”, así como el cumplimiento de las demás reglas de la invitación, las cuales son de obligatorio cumplimiento. El proceso de la invitación cerrada se encuentra publicado en la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, razón por la cual todo el proceso se llevará a través de la mencionada plataforma en las fechas y términos establecidos en el respectivo cronograma.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI ___ NO ___ X ___

No. DE OBSERVACIONES	FECHA DE RADICADO EN SECOP II	MODO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	20 de febrero de 2023 a las 04:14 p.m.	SECOP II	VEEDURÍA CIUDADANA 356

OBSERVACIÓN 1: "(...) De acuerdo a la Invitación Cerrada 002 de 2023 – PIC solicitamos a la entidad se sirva corroborar la publicación del estudio de mercado realizado ya que como respuesta que se le da a las observaciones presentadas por los oferentes interesados en participar del proceso se manifiesta que la entidad adelantó y publicó un proceso de estudio de mercado el cual puede ser consultado a través de la página del Secop, pero a la fecha este documento no es visible en los documentos cargados por parte de la entidad así como tampoco se encuentra anexo en el documento TERMINOS DE REFERENCIA publicado por la entidad, este documento se hace necesario para que las propuestas presentadas por los diversos proponentes no incurran en error involuntario toda vez que se tiene en cuenta que la entidad adelantó un proceso de solicitud de información a proveedores para que estas capacitaciones fueran cotizadas por las diferentes instituciones de educación superior, pero en el formato de oferta económica establecido en el proceso de la referencia, se presenta modificaciones tanto en las capacitaciones que se van a desarrollar, como en la intensidad horaria y las personas estimadas a atender por parte del futuro contratista lo que ocasiona una modificación en el valor que se ha cotizado previamente, adicionalmente no genera claridad para el oferente y se requiere saber el promedio del valor techo que aceptará la entidad para la presentación del mismo; como la entidad debe garantizar la transparencia del proceso y no ocasionar ambigüedad en la información suministrada, se solicita que se realice la publicación del estudio de mercado realizado o se indique con pantallazo y ruta exacta de la ubicación del mismo ya que no aparece, tal como lo muestra la imagen adjunta.

Se presenta la presente observación extemporánea teniendo en cuenta que las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes se publicó el día 22 de febrero de 2023 a las 5.13 pm."

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: De acuerdo con la observación nos permitimos aclarar que Fiduprevisora S.A. adelantó una etapa de invitación a cotizar, con el propósito de identificar las opciones del suministro del servicio de capacitaciones en el mercado y los posibles proveedores que podrían suministrarlo, es decir un sondeo que permitiera obtener una idea del mercado relacionado con el servicio requerido para un futuro proceso de contratación, bajo este propósito de estudio de mercado, se publicaron las temáticas de formación conforme a las necesidades de capacitación institucional, con este ejercicio la entidad pudo contar con la información consolidada que le permitió identificar la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc, lo cual sirvió para definir finalmente los requisitos habilitantes, ponderables, presupuesto, condiciones técnicas del servicio y las capacitaciones específicas que requiere finalmente la entidad, para su plan institucional de capacitación aprobado para la vigencia 2023. En este sentido, en la invitación a cotizar No. 049-2022 publicada a través de la plataforma SECOP II se indicó: "FIDUPREVISORA S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse

relación contractual alguna". En consecuencia, la referida invitación a cotizar no es vinculante para las partes.

Por lo anterior, las cotizaciones recibidas en desarrollo de la invitación a cotizar No. 049-2022, como sondeo del mercado realizado por la Entidad, al corresponder a un proceso y etapa totalmente distinto e independiente, de cara a la invitación cerrada No. 002-2023, no pueden incluirse, ni hacer parte de los anexos de los Términos de referencia de la invitación cerrada No. 002-2023. Así las cosas, las ofertas que se presenten en desarrollo de la invitación cerrada No. 002-2023 deberán corresponder al objeto, alcance, condiciones técnicas, jurídicas y financieras, así como al plan de capacitaciones indicado en el numeral 1.5. de los términos de referencia de la invitación cerrada No. 002-2023 y demás reglas, requisitos y lineamientos, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

Corolario de lo anterior, y con el fin de garantizar la transparencia, igualdad, libre participación y pluralidad de oferentes, no es posible acceder a la solicitud de publicación del estudio de mercado, toda vez que con ello se estaría generando información que podría beneficiar a unos oferentes y a otros no, por ejemplo, entre los oferentes que presentaron cotización en la invitación a cotizar No. 049-2022 y los oferentes que no presentaron cotización y que se encuentran interesados en participar en el proceso de selección (invitación cerrada No. 002-2023).

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI ___NO _X__

No. DE OBSERVACIONES	FECHA DE RADICADO EN SECOP II	MODO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	23 de febrero de 2023 a las 03:34 p.m.	SECOP II	CAFAM

OBSERVACIÓN 2: *"Teniendo en cuenta los requisitos de la entidad descritos dentro de los Términos de referencia preliminares, el proceso está enfocado para que participen Instituciones de Educación Superior, por lo anterior solicitamos se aclare si es viable que los Centros de Educación para el Trabajo o y Desarrollo Humano pueden participar en esta convocatoria.*

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de permitir una mayor pluralidad de oferentes, solicitamos sea ampliado el plazo de presentar oferta a por lo menos cinco (5) días hábiles, con el fin de ajustar la propuesta a los requerimientos de la entidad".

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: En atención a la observación realizada, Fiduprevisora S.A. informa que el proceso de la invitación cerrada No. 002-2023 permite la participación de cualquier oferente que cumpla con las condiciones y requisitos requeridos en los términos de referencia de la invitación. Sobre este aspecto, el numeral 1.22. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, de los Términos de Referencia, señala "a) En el presente proceso podrán participar y presentar propuestas directamente o a través de apoderados (debidamente facultados), personas jurídicas, nacionales o extranjeras y/u oferentes plurales a través de las figuras asociativas de Consorcio o Unión Temporal, que a la fecha de la presentación de la propuesta cumplan con los requisitos

habilitantes solicitados para la participación en el presente proceso de invitación”, así como el cumplimiento de las demás reglas de la invitación, las cuales son de obligatorio cumplimiento. En relación con la ampliación del plazo no es posible acceder a esta solicitud.

MODIFICA TÉRMINOS DE INVITACIÓN: SI___NO_X__